



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **556** /2014.

ARICA, 14 DE ENERO DEL 2014.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°14**, de fecha 07 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorandum N°31**, de fecha 08 de enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°466** de fecha 09 de Enero del 2014, de Administración Municipal.
- d) **D (H) N°1790**, de fecha 19 de Diciembre del 2013, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2014.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**IMPLEMENTOS PARA EL CLUB CULTURAL DEPORTIVO SOCIAL JAQUE 64**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: IMPLEMENTOS PARA EL CLUB CULTURAL DEPORTIVO SOCIAL "JAQUE 64 "
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO – Departamento de Deportes y Recreación
1.3.-LUGAR	: Club Cultural Deportivo Social Jaque 64
1.4.-FECHA	: Enero y Febrero 2014
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 150 Ajedrecistas
1.7.-PROGRAMA	: -----
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., con su política de fomentar la práctica deportiva destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en sus disciplinas deportivas. En este caso y reconociendo los logros del club deportivo social jaque 64, quienes han ingresado a jugadores Ariqueños de este deporte ciencia al TOP TEN NACIONAL, en sus respectivas categorías, siendo un semillero reconocido positivamente a nivel nacional ya que se miden con los mejores exponentes nacionales de esta disciplina deportiva constantemente, ha decidido apoyarlos con implementos.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Masificar un deporte de elite, en que los máximos exponentes son ariqueños.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Promover el deporte ciencia del ajedrez y crear espacios de participación. - Posibilitar que este deporte ciencia, mantenga en nuestra región el nivel actual, participando en competencias de elite. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros deportistas en

	la región.								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Directora Desarrollo Comunitario(S). <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Deportes y Recreación <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Computador portátil</td> <td>350.000.-</td> </tr> <tr> <td>1 Toldo Retráctil 300 x 300 cm</td> <td>50.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td>400.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Total</p> <p>Valor total del Programa Impuesto incluido \$ 400.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	1 Computador portátil	350.000.-	1 Toldo Retráctil 300 x 300 cm	50.000.-		400.000.-
CONCEPTO	TOTAL								
1 Computador portátil	350.000.-								
1 Toldo Retráctil 300 x 300 cm	50.000.-								
	400.000.-								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Computador Portátil	24.01.008.004	Premios	A.G. 05 Programas Recreacionales	350.000.-
Toldo Retráctil 3 x 3 mts.	24.01.008.004	Premios	A.G. 05 Programas Recreacionales	50.000.-
		Valor Total	\$	400.000.-

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dídeco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FNU/CCG/emv.